

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

785 Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que da publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por el que se aprueba la modificación de las bases, mediante el sistema de libre designación, para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, mediante el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de septiembre de 2021, procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal de dicho Ayuntamiento, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 13 de octubre de 2021 de este Centro Directivo se acordó la publicación de las bases y la convocatoria del procedimiento para la provisión del citado puesto, realizándose la misma en el BORM n.º 246, de 23 de octubre de 2021; asimismo, la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó en el BOE n.º 261, de 1 de noviembre, un extracto de la misma.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del citado Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2021, se resolvió modificar las citadas bases acordando eliminar la exigencia de una tasa para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto publicar en el BORM, la modificación de las bases para la provisión definitiva del citado puesto eliminado la exigencia de una tasa, prevista en la base quinta, para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 11 de febrero de 2022.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.